



1. Datos solicitante. IMPORTANTE: Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (1) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico (**aytopbpanes.sede.e-ayuntamiento.es**). En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

Nombre o Razón social:
Apellido 1: Apellido 2: NIF:

2. Datos representante (en caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación). Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse (1) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

Nombre: Apellido 1: Apellido 2:
NIF: Relación con el solicitante:

3. Notificaciones a sujetos obligados Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoriamente y exclusivamente, mediante comparecencia en la sede electrónica (aytopbpanes.sede.e-ayuntamiento.es)

Indique la dirección de correo electrónico y el móvil en la que desee recibir un aviso siempre que se proceda a la puesta a disposición de una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. Por este motivo se le aconseja revisar periódicamente el Buzón de Notificaciones en (**aytopbpanes.sede.e-ayuntamiento.es**).

Nº Móvil: Correo electrónico:

3 Bis. Dirección postal a efectos de notificación. SÓLO PARA PERSONAS FÍSICAS (no obligadas a notificación electrónica)

Calle: Nº/KM: Piso: Puerta
Población: Provincia: C.P.:
Teléfono: Móvil: FAX:
Notificar por: Correo postal Medios electrónicos (Email para avisos)

4. Identificación del expediente

Unidad destinataria (DIR 3): L01330479 - Ayuntamiento de Peñamellera Baja Nº Expediente:

5. Descripción de la Actuación Pretendida

Total presupuesto en euros (incluyendo mano de obra):

Dirección de la obra Calle: Nº/KM: Piso: Puerta
Población: Referencia Catastral:

6. Documentación a aportar

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI o CIF del solicitante | <input type="checkbox"/> Acreditación de la representación |
| <input type="checkbox"/> Copia del proyecto básico y de ejecución en formato .pdf | <input type="checkbox"/> Certificado de dirección de ejecución de obra visado |
| <input type="checkbox"/> Escritura de propiedad | <input type="checkbox"/> Ficha del catastro |
| <input type="checkbox"/> Hoja estadística de edificación y vivienda | <input type="checkbox"/> Informe de la Empresa Municipal de Aguas |
| <input type="checkbox"/> Informes sectoriales si fuera necesario | <input type="checkbox"/> Fianza o aval bancario |

7. Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

ME OPONGO a que el Ayuntamiento de Peñamellera Baja realice consulta de los datos del solicitante/representante a la Dirección General de Policía Nacional, TGSS, DGT u otros organismos públicos mediante servicios interoperables y aporta fotocopia compulsada de su DNI/NIE y resto de documentos.

EN CASO DE QUE SE OPONGA DEBERÁ APORTAR EL DOCUMENTO O CERTIFICADO JUSTIFICATIVO

La fotocopia del DNI/NIE es sustituida por los datos de identificación que se consultan a través del servicio de Verificación de la Identidad que utiliza la plataforma de intermediación que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas pone a disposición del resto de las Administraciones Públicas para garantizar el derecho reconocido en los artículos 28.2 y 53.1.d) de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que los datos de carácter personal que se consultan, previa autorización expresa del interesado, a través del Servicio de verificación de datos de la identidad con la plataforma de intermediación de la Administración General del Estado, quedarán registrados en el fichero de titularidad del Ayuntamiento de Peñamellera Baja, cuya finalidad es el dato único de las personas físicas o jurídicas que se relacionan con la Administración Municipal, inscrito en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.agpd.es>). El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Peñamellera Baja y la dirección donde el interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo c/ Travesía de Panes 51 33570 Panes, Peñamellera Baja (Asturias).

En a de de

Firma del Solicitante:

Firma del Representante:

Al Ayuntamiento de Peñamellera Baja

La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas del formulario. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Puede presentar este escrito en:

- En la sede Electrónica: Acceder a la sede aytopbpanes.sede.e-ayuntamiento.es operativa las 24 horas del día.
- En las Oficinas del Ayuntamiento de Peñamellera Baja (c/ Travesía de Panes 51 33570 Panes, Peñamellera Baja · Asturias).

NOTA INFORMATIVA: En caso de estar obligado a relacionarse de manera electrónica con la Administración (1), la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través de la sede electrónica. En caso de que los presente presencialmente, será requerido por el Ayuntamiento de Peñamellera Baja para que subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.